



000017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0105 - MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 2006, enero 27

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del 2006 ha visto la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° numeral 3 de la Ley 27572, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, el Art. 26° del indicado cuerpo legal establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, a tenor en lo dispuesto por el Art. 40° de la indicada norma legal, establece que las Ordenanzas de las municipalidades son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM de fecha 17 de junio del 2004 se ha aprobado los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las entidades de la Administración Pública.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente contenida en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el Art. 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM establece los casos en que las entidades de la Administración Pública deberán efectuar las modificaciones del Cuadro para Asignación de Personal.

Que puesto al voto la aprobación de actualización del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por unanimidad, el Pleno del Concejo municipal aprueba la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, incorporando a nivel de coordinación cinco Secciones de: Talleres, Piscina Municipal, Policía Municipal, Seguridad Ciudadana y DEMUNA.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, conformada por un total de 334 plazas: 01 funcionario público, 11 empleados de confianza, 20 directivos, 14 profesionales, 57 técnicos, 67 auxiliares y 164 obreros, según anexo que forma parte de la presente Ordenanza.

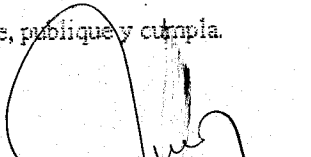
ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

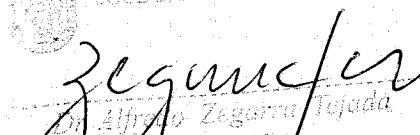
ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto las Ordenanzas y otras disposiciones municipales que se opongan a la presente norma municipal.

ARTICULO QUINTO.- Disponer su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y el portal electrónico de la municipalidad.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


Abog. Carlos Perea Barrera
Secretaría General (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE